

PROCESO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS JURÍDICOS CON COMPLEMENTO DE ASESOR/A.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Diligencia para hacer constar lo acordado en la sesión del día 13 de noviembre de 2024, por el Comité Calificador designado para el proceso de selección de Técnico/a de Servicios Jurídicos con complemento de Asesor/a de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 25 de octubre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, se ha aprobado el Listado Provisional, en él figuran las candidaturas admitidas por cumplir los requisitos de admisión, y las candidaturas excluidas señalando expresamente las causas de exclusión.

De conformidad con lo establecido en el citado apartado de las bases de la convocatoria, corresponde su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sección Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión, subsanación u omisión de este Listado, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para presentar alegaciones, mediante escrito dirigido a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, advirtiéndolo de su presentación mediante mail al buzón de seleccion@andaluciatrade.es, dentro del plazo estipulado. Se adjunta listado:

TÉCNICO/A DE SERVICIOS JURÍDICOS CON COMPLEMENTO DE ASESOR/A			
CANDIDATURAS	REQUISITOS DE ADMISIÓN	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***9054**	NO	EXCLUIDA	No cumple requisito de acceso d) Estar colegiado/a para ejercer la abogacía.
***1649**	NO	EXCLUIDA	No acredita requisito de admisión c) Experiencia profesional como empleado/a en entidades del sector público de un mínimo de TRES años, al menos en cuatro de las siete primeras funciones relacionadas en el punto 2º de esta convocatoria.
***0200**	NO	EXCLUIDA	No acredita requisito de admisión c) Experiencia profesional como empleado/a en entidades del sector público de un mínimo de TRES años, al menos en cuatro de las siete primeras funciones relacionadas en el punto 2º de esta convocatoria.
***1263**	NO	EXCLUIDA	No acredita requisito de admisión c) Experiencia profesional como empleado/a en entidades del sector público de un mínimo de TRES años, al menos en cuatro de las siete primeras funciones relacionadas en el punto 2º de esta convocatoria.
***0666**	NO	EXCLUIDA	No acredita requisito de admisión c) Experiencia profesional como empleado/a en entidades del sector

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL	20/11/2024
	MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



			público de un mínimo de TRES años, al menos en cuatro de las siete primeras funciones relacionadas en el punto 2º de esta convocatoria.
***7507**	NO	EXCLUIDA	No acredita requisito de admisión c) Experiencia profesional como empleado/a en entidades del sector público de un mínimo de TRES años, al menos en cuatro de las siete primeras funciones relacionadas en el punto 2º de esta convocatoria.

Nota. Como dato identificativo de las candidaturas, se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado ante la Jurisdicción Social (Juzgados de lo Social de Sevilla), a partir de la publicación de esta Resolución.

En Sevilla, el día de la firma.

EL COMITÉ CALIFICADOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL MARIA ALMUDENA DE LA PEÑA ROBLES	20/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2